Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" – ID N° 363.122.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de junio de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 221 de fecha 12 de abril de 2019, Sra. Laura Beatriz Barresi González, Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, Sr. Carlos Martin Figueredo González, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 221 de fecha 12 de abril del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 107/19 de fecha 22 de abril de 2019 remitida la por Vanessa Vargas Melgarejo, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, justificando la modalidad de contrato abierto.
3. Nota N° 108/19 de fecha 22 de abril de 2019 remitida por la Lic. Vanessa Vargas Melgarejo, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Zeitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
4. Pliego de Bases y Condiciones.
5. Publicaciones en Medios de Comunicación.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 14 de junio de 2019.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. y PROTECCION MEDICA S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del día 14 de junio de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta que asentada la siguiente observación:
El representante legal de la firma SIME S.A. deja constancia que la póliza de garantía de mantenimiento de oferta (POLIZA N° 007-1508-045603/000 emitido por la empresa LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS) presentada por la empresa PROMED S.A., es por 90 días y no por 120 días como pide el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta del comité de Evaluación: la observación es relativa a un documentos de carácter sustancial por lo tanto el descargo correspondiente se realizada en la epata de valoración de dichos documentos.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Poder suficiente del Firmante de las ofertas
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROTECCION MEDICA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martin Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Incumplimiento de la firma PROTECCION MEDICA S.A.

Presenta la garantía de mantenimiento de oferta por un plazo de 90 días debiendo ser por 120 días tal como se solicita en la IAO 20.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones, tampoco cumple con el porcentaje de garantía pues se solicita 3 % del monto total de la oferta, el oferente presenta la póliza por valor de Gs. 1.970.077.000, sin embargo el mismo no cubre el porcentaje solicitado pues la oferta asciende a la suma de Gs. 65.669.940.000 siendo el 3 % de dicho monto Gs. 1.970.098.200.

En las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial de los siguientes documentos: Garantía de Mantenimiento de Oferta en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 numeral 1 del Decreto Nº 21909/03, que copiado dice: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..." por lo que no se admite su ajuste posterior.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve rechazar la oferta presentada por la firma PROTECCION MEDICA S.A. y aceptar la oferta presentada por la firma: SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se asientan el monto de las ofertas. El sistema de adjudicación es por el total.

El monto de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.	61.152.960.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado a la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A., documentos formales que no han presentado con su oferta.

La firma ha remitido documentos que serán analizadas seguidamente.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Orano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que se ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.**, en el informe se encuentra registro sobre el Sr. Juan Antonio Almirón Riveros en el Congreso Nacional, quien renuncio en el año 2015 y el Sr. Roberto Almirón Riveros como funcionario del M.S.P.B.S., quien renuncio en el año 2011, actualmente no se encuentran registro sobre los mismos, por lo cual este Comité considera que la firma no se encuentra comprendida en las Prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A., cumple con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio ofertado por la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. se encuentra dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado,

Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Orano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. ha presentado el Certificado de origen nacional.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate entre los oferentes.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. cumple con este criterio conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Experiencia y Capacidad Técnica.

<u>Experiencia:</u>

Habilitación en el Rubro: Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en el rubro deberá ser de 8 años.

Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Orano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martinez Queredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

- El Oferente deberá contar con experiencia en la provisión de servicio de seguro médico a instituciones públicas y/o privadas, con cobertura similar o superior a lo solicitado en los 4 (cuatro) últimos años (2015, 2016, 2017, 2018); que en la sumatoria sea igual o superior al 70% (setenta por ciento) del monto total ofertado y cantidad de beneficiarios titulares en el presente llamado deberá ser igual o superior a 500 (quinientos) titulares. Para la comprobación de la experiencia se considerarán fotocopias simples de los siguientes documentos:
  - Contratos con la cobertura correspondiente (2015, 2016, 2017, 2018); la convocante podrá solicitar comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva del servicio efectivamente proveído.

Capacidad Técnica:

- Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).

- El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos cinco (5) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; (uno de los sanatorios debe contar con un Resonador en funcionamiento), Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).

- Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del Ministerio de Justicia.

- Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora.

- Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.

- Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.

- Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago).

- Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).

Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Lic. Otamo Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martin Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

- Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).

- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).

- Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de como mínimo 15 (quince) locales de farmacias en Asunción, Gran Asunción y en todo el interior del País. En el listado se debe de consignar la razón social, número de teléfono y dirección. Deberá presentar adjunto copias simples de los convenios vigentes suscriptos con las farmacias adheridas por el tiempo que dure el contrato.

La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente PBC. No se considerará ninguna oferta de bienes y/o Servicios sustitutos o que difieran en uno o más parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A., cumple con este criterio.

Oferentes en consorcio: las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En caso de requisitos de experiencia y capacidad técnica la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

No se ha presentado oferentes en consorcio.

OBSERVACION: se ha analizado todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" – ID N° 363122,** a la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), por un monto total a contratar Gs. 61.152.960.000.- (Guaraníes: sesenta y un mil millones ciento cincuenta y dos millones novecientos sesenta mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Ítems del llamado LPN 03 CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA con ID: 363122								
CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	84131602-001	SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES	Unidad	EVENTO	2.530	2.673	17.600.000	47.044.800.000
2	84131602-001	SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS	Unidad	EVENTO	558	668	21.120.000	14.108.160.000
							Precio Total	**61.152.960.000**

Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

P. Luis Orano Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano